INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 Gerencia UOC Interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com jleiva 78@hotmail.com
Dpto. Programación (021) 569 2279

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

UOC N° 985 /2020 Asunción, 28 de Octubre del 2020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Ampliación de Contrato Principal INC N° 074/2019 del ID N° 356057 "Reacondicionamiento General y Reparación del Techo con Aislación del Edificio de la Sede Central de la INC" firma **CX CONSTRUCCIONES S.A.**

Hacemos referencia a la Nota DNC N° 10.696/2020, en la cual hace relación al proceso detallado más arriba, de la ampliación solicitada por la firma **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, que fue comunicada a la DNCP, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos no se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, encontrándose algunas observaciones:

Indicamos a la Convocante que la Nota DNC N° 8329/2020 fue realizado en base a la Carta Interna N° 271/2020, por lo que mencionado en la nota de reparo UOC N° 721/2020 resulta improcedente, considerando que la observación realizada es a fin de que se realicen los descargos respecto a la misma, por lo que nuevamente reiteramos :

1. "Respecto al Dictamen (Carta Interna) N° 271/2020 de descargo realizado por la convocante sobre el punto 1 de la nota de no difusión DNC N° 4427/2020, recordarnos lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03...., **el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto delos bienes o servicios de que se trate"... Es por ello que, solicitamos a la convocante ajustarse a los requerimientos de la normativa a in de proseguir con el procedimiento de Contratación."**

Por la presente informamos a la Dirección de Contrataciones, que conforme a la recomendación realizada en la nota de referencia citada más arriba, se remite la Resolución PR N° 554/2020 de fecha 05/10/2020 (*en la que se modifica el artículo 1° de la Resolución PR N° 224/2019 de fecha 11/12/2019)* y la Adenda 2 INC N° 026/20 fechada el 23/10/202 celebrada entre la I.N.C. y la firma **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, en la cual fueron ajustadas las ampliación del bien requeridos a las normativas vigentes de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.

Quedado la ampliación del Contrato Principal INC N° 074/2019 a la suma de **Gs. 25.512.048 (Veinte y cinco millones quinientos doce mil cuarenta y ocho guaraníes)**, IVA incluido.

Con los demás puntos observados en la misma, no desconocemos los mismos (que ya fueron respondidos por Nota UOC N° 421/2020), para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la Unidad Operativa de Contratación

Lap
28/10/2020